EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD DE RENTAS

HACE SABER

Que, dentro del proceso administrativo sancionatorio de productos sujetos al impuesto al consumo de cigarrillos, cervezas y licores, con numero de aprehensión 17900283 de fecha 16 de septiembre de 2016, el cual se encuentra en la etapa sancionatoria, se profiere el acto administrativo N° 001144 de fecha 24 de agosto de 2018, por medio de la cual se impone una sanción económica en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR LA RESOLUCION No 000445 del día seis (06) de abril de 2018, en su totalidad, lo anterior por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Fdo.
WILLIAM VASCO CORRALES
JEFE UNIDAD DE RENTAS
DEPARTAMENTO DE CALDAS

Para notificar a los sujetos procesales que no lo han sido personalmente, de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 624 de 1989, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de la Secretaria de Hacienda Departamental – Grupo de Impuesto al Consumo, en la cuidad de Manizales, a los 19 días del mes de marzo de 2018, siendo las 08:00 am.

ADRIANA GUARIN HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Constancia de Desfijación:

Se desfija siendo las 08 a.m. del día 03 de abril de 2019, en la ciudad de Manizales, permaneciendo en los términos de Ley.

Proyecto: Vanesa Rocha Román
Abogada contratista
Unidad de rentas.